



ICCAT 2025

Prioridades en la conservación de los tiburones

Un llamado a la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) para que garantice:

- La aplicación de la prohibición de cercenamiento de las aletas de los tiburones
- La recuperación del marrajo dientuso
- La protección del tiburón peregrino y del tiburón blanco
- La sostenibilidad del tiburón azul
- El cumplimiento de todas las medidas de conservación de tiburones y rayas.

La Shark League sigue centrándose en recuperar las poblaciones de las especies intrínsecamente más vulnerables que se encuentran dentro del ámbito de competencia de la ICCAT: los tiburones y las rayas (elasmobranquios). Solicitamos que se preste atención prioritaria a los requisitos actuales y a las medidas de gestión propuestas que son esenciales para la recuperación de estas especies. Nuestras recomendaciones están en consonancia con el criterio de precaución y los fundamentos con base científica que se requieren para este tipo de animales de crecimiento lento.



Reforzar la prohibición del cercenamiento de las aletas de tiburón

La complicada proporción de peso entre la aleta y el cuerpo adoptada como norma general por ICCAT hace más de dos décadas ha resultado problemática. La complejidad y la poca rigurosidad en exigir el cumplimiento de la proporción hacen que sea extremadamente difícil determinar si los buques de ICCAT están cercenando aletas de tiburones, especialmente teniendo en cuenta la cobertura muy insuficiente de observadores en las pesquerías de palangre. Esta proporción también dificulta la recopilación de información específica sobre las capturas de tiburones, que es muy necesaria para evaluar las poblaciones y supervisar el cumplimiento de la normativa.

Muchas de las prohibiciones nacionales de cercenamiento de aletas adoptadas por las Partes de ICCAT han evolucionado hasta prohibir la extracción de aletas de tiburón en el mar (mediante el requisito de que los tiburones se desembarquen con sus aletas intactas), lo que constituye el único medio infalible para garantizar que no se produzca el cercenamiento de aletas.

Exigir que los tiburones sean desembarcados con sus aletas intactas, sin excepciones, puede:

- facilitar enormemente la aplicación de la ley;
- eliminar los vacíos legales que permiten cercenar las aletas de los tiburones sin ser detectados;
- evitar la selección de las partes más valiosas de los tiburones; y
- facilitar la recopilación de datos sobre las capturas de especies específicas.

Cada vez más aceptada como mejor práctica, el método de las aletas adheridas naturalmente ha sido establecido como obligatorio por muchos países de todo el mundo y por varias otras organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP). Permitir el corte parcial y el plegado de las aletas contra el cuerpo de los tiburones puede resolver los problemas de seguridad y almacenamiento tanto de los tiburones congelados como de los frescos. Las propuestas de ICCAT para esta política suelen atraer el copatrocinio y el apoyo de la gran mayoría de las Partes.

Partes apoyando la propuesta de las aletas adheridas en los últimos años



Presentada por Estados Unidos, Canadá, Belice, Sudáfrica, la Unión Europea, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Noruega, Liberia, México, Egipto, San Vicente y las Granadinas, Barbados, Costa Rica, Gambia, Reino Unido, Francia (a nombre de San Pedro y Miquelón), Trinidad y Tobago, Gabón, República de Corea, Venezuela, Argelia, Côte d'Ivoire, Senegal, Albania, Curaçao, Libia, Angola, Guinea, Nigeria, Brasil, Marruecos, Mauritania, Honduras, Cabo Verde, Namibia, Santo Tomé y Príncipe, El Salvador, Ghana, Islandia y Filipinas.

Revertir la disminución del marrajo dientuso

Los últimos cálculos del Comité Permanente de Investigación y Estadística (SCRS, por sus siglas en inglés) revelan que la mortalidad por pesca del marrajo dientuso del Atlántico (*Isurus oxyrinchus*) sigue siendo excesiva. Con el propósito de revertir la grave disminución de estos depredadores clave, excepcionalmente vulnerables y valiosos, instamos a las Partes a:

- ampliar la actual prohibición de retención en el Atlántico norte y adoptar medidas adicionales para garantizar que la mortalidad total por capturas incidentales se mantenga dentro del límite de 250 toneladas; y
- reducir la captura total permisible (CTP) en el Atlántico sur a no más de 1000 t (en consonancia con una probabilidad de recuperación de alrededor del 70 % para 2040).

Subsanar las deficiencias en materia de protección de los tiburones peregrinos y los tiburones blancos

Las prohibiciones de retención y los protocolos de liberación segura de la ICCAT son fundamentales para minimizar la mortalidad por captura incidental de especies de tiburones del Atlántico altamente migratorias y amenazadas a nivel mundial, entre ellas el tiburón peregrino (*Cetorhinus maximus*) y el tiburón blanco (*Carcharodon carcharias*). Estas medidas están acordes con las recomendaciones del SCRS de 2009 y 2025 (en cuanto a la protección de los elasmobranquios poco estudiados, muy vulnerables y cuya conservación es

motivo de preocupación) y también pueden servir para:

- reforzar las medidas de protección nacionales;
- ampliar las orientaciones para maximizar la supervivencia; y
- cumplir las obligaciones adquiridas en virtud de otros tratados.

Garantizar la sostenibilidad del tiburón azul

La gestión de ICCAT del tiburón azul del Atlántico (*Prionace glauca*) ofrece modelos iniciales para otras OROP, así como esperanza para lograr una pesca sostenible del tiburón a escala internacional. Sin embargo, nos sigue preocupando el riesgo continuo de excesos en la asignación de capturas, especialmente en el Atlántico sur. Para mejorar las perspectivas de conservación a largo plazo del tiburón azul, instamos a las Partes a que mejoren los mecanismos nacionales de control de las cuotas y animamos al SCRS a que siga avanzando en el proceso de evaluación de la estrategia de ordenación (MSE, por las siglas en inglés) de ICCAT para ambas poblaciones de tiburón azul del Atlántico.

Mejorar el cumplimiento

Acogemos con satisfacción el **procedimiento de exención** con la presentación de la hoja de comprobación de las medidas relacionadas con los tiburones elaborada por el SCRS, tal y como se solicita en la Recomendación 18-06 de la ICCAT. Este procedimiento, tan esperado y sencillo:

- proporciona un registro transparente de los debates;
- establece funciones y plazos claros; y
- exige a las Partes que justifiquen debidamente cualquier exención.



Esperamos con interés que este procedimiento sea adoptado por el Comité de Cumplimiento y por la Comisión en pleno, de modo que las hojas de control de tiburones de la ICCAT puedan cumplir su objetivo de validar el cumplimiento y mejorar la aplicación de los requisitos de ICCAT en materia de tiburones a nivel nacional.

Para garantizar aún más la eficacia general de las medidas de conservación de tiburones de ICCAT, instamos a las Partes a que trabajen, de forma independiente y dentro de ICCAT, con el fin de:

- Mejorar la notificación de los desembarques y descartes de tiburones, así como los detalles de la normativa nacional; y
- Aumentar la cobertura de observadores (humanos y/o electrónicos) para los buques palangreros hasta el 20 % y comprometerse a realizar aumentos adicionales hasta alcanzar una cobertura del 100 % en todos los buques industriales.

Agradecemos el interés en agilizar los procesos relacionados con las medidas de la ICCAT relativas a los tiburones, pero instamos a las Partes a que den prioridad al **fortalecimiento** de las medidas **en lugar de a su consolidación**, en especial teniendo en cuenta el tiempo habitualmente insuficiente que se dedica a los tiburones en la agenda de la ICCAT. En caso de que se proceda a la consolidación, instamos a las Partes a:

- incluir todas las medidas existentes sobre elasmobranchios (incluida la prohibición de retención de las mantas diablo);
- evitar cualquier flexibilización de las restricciones; y
- eliminar las excepciones problemáticas que permiten a determinadas Partes desembarcar tiburones zorro ojón (*Alopias superciliosus*), tiburones martillo (familia *Sphyrnidae*, excepto *Sphyrna tiburo*) o tiburones jaquetones (*Carcharhinus falciformis*) amenazados.



Andrea Izzotti/shutterstock.com

Resumen

La Shark League insta a las Partes en la reunión anual de ICCAT de 2025 a lo siguiente:

- Poner fin al cercenamiento de aletas de tiburón en el mar, sin excepciones.
- Adoptar prohibiciones de retención y protocolos de liberación para los tiburones peregrinos y los tiburones blancos.
- Mantener la prohibición de retención del marrajo dientuso en el Atlántico norte;
- Reducir la captura total permisible del marrajo dientuso del Atlántico sur a no más de 1000 t;
- Aprobar el procedimiento de exención con la presentación de la hoja de comprobación de las medidas relacionadas con los tiburones;
- Examinar y abordar el incumplimiento de cualquiera o todas las medidas relativas a los elasmobranchios; y
- Dar prioridad a la aplicación de los límites de pesca del tiburón en el agua por sobre su consolidación en el papel.

La Shark League of the Atlantic and Mediterranean se creó con el apoyo del Shark Conservation Fund con el fin de promover políticas regionales responsables para la conservación de los tiburones y las rayas. Shark Advocates International, el Ecology Action Centre, el Shark Trust y la PADI AWARE Foundation son miembros fundadores de la coalición.

CONTACTOS

Sonja Fordham
sonja@sharkadvocates.org

Ali Hood
ali@sharktrust.org

Shannon Arnold
sarnold@ecologyaction.ca

www.sharkleague.org - info@sharkleague.org



sharkadvocates.org



sharktrust.org



ecologyaction.ca